

## **ACTA NUMERO 14-2009**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2009**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller Andrea Alejandra Alvarado Alvarez, Vocal Cuarto; Bachiller Anibal Rodrigo Sevillanos Cambroner, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

**Ausente con excusa: Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 14-2009**

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 14-2009
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 13-2009
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de Estudiantes
- 5º. Asuntos Académicos
  - 5.1 Criterios para otorgar equivalencia de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
  - 5.2 Nombramiento de la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de la Escuela de Química Biológica.
- 6º. Asuntos Varios
  - 6.1 Solicitud de modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 07-2009 con relación a autorización de erogación de fondos para el CECON.
  - 6.2 Solicitud de nombramiento de Comité Organizador de Olimpiadas de Química en Guatemala.
- 7º. Elecciones
  - 7.1 Seguimiento a Elección de Jurados de los Concurso de Oposición para Profesores del IIQB/CEDE/CECON.
- 8º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos.

### **SEGUNDO**

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 13-2009**

- 2.1 **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 13-2009 y **acuerda** aprobarla.

**TERCERO**  
**INFORMACIONES**

**3.1 De Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad.**

**3.1.1** Informa de un nuevo comunicado emitido como autoridades de la Facultad, con fecha 15 de abril de 2009, con relación al incidente ocurrido a la estudiante Celia Gardenia Muños Pérez, para notificar a la comunidad facultativa lo resuelto por Junta Directiva con respecto a dicho incidente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que el martes 14 del presente mes, en horas de la tarde recibió información vía telefónica con relación a la ejecución de proyectos de investigación por parte de la Dirección General de Investigación –DIGI-. En donde el Director de dicha instancia en forma unilateral, acordó que los proyectos aprobados para este año deben comenzar en julio 2009. Por lo anterior se comunicó inmediatamente con el Secretario General de la Universidad, para que le informara al Señor Rector de la Universidad, quienes se comprometieron a hablar con el Director de la DIGI para suspender dicha medida, la cual afectaría significativamente el desarrollo de proyectos de investigación de esta Facultad. El día de ayer le informaron de Rectoría que ya se dio la orden para que no se procese la orden emitida por el Doctor Mosquera. Asimismo, informó que convocó a los investigadores de esta Facultad, para explicarles esta situación y hacerles ver que está realizando las gestiones necesarias para que las máximas autoridades de la Universidad, agilicen los pagos pendientes a los investigadores que ya iniciaron labores en dichos proyectos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa que el día 19 de mayo se llevará a cabo una conferencia de prensa con CECON y CALAS, para informar a la población guatemalteca, acerca de los avances sobre el litigio que existe entre la Universidad de San Carlos y el Estado, en contra de José Oliveros, en relación a la casa construida en el área del Biotopo Chocón Machacas. Asimismo, informa que posiblemente el 30 de abril se llevará a cabo la conferencia para la presentación del Informe del Monitoreo del Aire en la Ciudad de Guatemala durante el año 2008.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 De Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad.**

**3.2.1** Informa que el día miércoles 22 de abril del presente año, se llevará a cabo al Acto Inaugural del VI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte FICCUA 2009. Dicha actividad se desarrollará a las 19:00 horas en el Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”, Gran Sala “Efraín Recinos”, 24 Calle 3-81, Zona 1.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CUARTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**4.1** Se conoce oficio de fecha 14 de abril de 2009, suscrito por los estudiantes Jorge Jiménez Barrios, Mónica Barillas Rodas, Pablo López Morales y Ana Gabriela Díaz, de la carrera de Biología, con el visto bueno de la estudiante María José Aldana, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de esta Facultad, en donde según lo expuesto solicitan la inscripción de una planilla de representantes estudiantiles para integrar el Jurado del Concurso de Oposición de las plazas del IIQB, CEDE y CECON.

**Junta Directiva** con base a la convocatoria a elección de representantes docentes y estudiantiles del Jurado de los Concursos de Oposición para Profesores Titulares del IIQB/CEDE/CECON, contenida en el Punto DECIMO del Acta No. 09-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 05 de marzo de 2009, en el cual se fija lugar, fecha y hora para entregar planillas de profesores y estudiantes, así como para realizar este acto electoral, publicado en la Circular No. 13-2009, de fecha 06 de marzo del año 2009, **acuerda**, no acceder a la solicitud planteada por el estudiante Jorge Jiménez Barrios y compañeros.

**4.2 Junta Directiva**, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda, autorizar a:**

**4.2.1 BR. BETSY NOEMÍ ÁLVAREZ BRAVO, CARNÉ No. 2008-17121**, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química III	Química General I (010123)

**4.2.2 BR. ALBA MARÍA POPOL XETHEY, CARNÉ No. 2008-17009**, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química III	Química General I (010123)

**4.2.3 BR. LURYS MARÍA HERRERA CENTENO, CARNÉ No. 2005-80004,** equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Biología de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química III	Química General I (010123)

**4.2.4 BR. MARCO ESTUARDO SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, CARNÉ No. 9012769,** equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química III	Química General I (010123)
Fisicoquímica I y Fisicoquímica II	Fisicoquímica (053211)
Estadística I y Estadística II	Bioestadística I (043111)
Química IV	Química General II (020124)
Social Humanística I y Social Humanística II	Sociología I (020146)
Matemática Básica I	Matemática I (010111)
Matemática Básica 2 y Matemática Intermedia II	Matemática II (020111)
Matemática Intermedia I y Matemática Intermedia III	Matemática III (033111)
Física Básica	Física I (020112)
Física 2	Física III (043112)

Así mismo no se concede equivalencia de los cursos: Física II, Matemática Aplicada 1, Matemática Aplicada 3, Ingeniería Química 2, Ingeniería Química 5, Ingeniería Azucarera, Procesos Químicos Industriales, Diseño de Equipo, Diseño de Plantas, Conservación de la Energía en la Industria.

**4.2.5 BR. PATRICIA SALOMÉ AGUILAR BARRIOS, CARNÉ No. 2007-18064,** equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Nutrición de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química III	Química General I (010123)

**4.3** Se conoce oficio de fecha 13 de abril de 2009, suscrito por la estudiante Alejandra Donado, Carné 200116900 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita se le autorice la asignación por una cuarta vez, durante el presente semestre del curso Química Medicinal II, lo anterior basado en el Artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

**4.3.1** Autorizar a la estudiante Cristabel Alejandra Donado Ramos, Carné 200116900, de la carrera de Química Farmacéutica, asignarse durante el presente semestre, por cuarta y última oportunidad el curso de Química Medicinal II.

**4.3.2** Encomendar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), para que se realice el procedimiento de asignación del curso de Química Medicinal II a la estudiante Cristabel Alejandra Donado Ramos.

**4.4** Se conoce oficio de fecha 15 de abril de 2009, suscrito por los estudiantes José Juan Vega Pérez y Mónica Barillas, de la carrera de Biología, por medio del cual informan que debido a que el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no cuenta con la definición de que es un Curso Reprobado, en el Certificado de Cursos Reprobados se incluyen clases en los que el estudiante ha perdido la oportunidad de aprobarlo, con la nota del examen final, pero después ha sido aprobado en alguna de las dos oportunidades de recuperación. Esto ha provocado que el número de Cursos que se listan en el Certificado, sean más que solamente aquellos en los que el estudiante ha agotado las tres oportunidades para aprobarlo. Dado lo anterior y basados en el Artículo 56 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice “El Estudiante deberá someterse a examen final o de recuperación para que tenga validez la nota de promoción a menos que este exonerado, según artículo 40 del presente normativo”, solicitan: “Que se corrija este problema y a partir de este momento solamente se consideren cursos reprobados, aquellos en los que el estudiante no ha podido aprobarlo al practicar el examen final y las dos oportunidades de recuperación”.

**Junta Directiva acuerda,** solicitar a la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), opinión respecto a la solicitud de los estudiantes José Juan Vega Pérez y Mónica

Barillas, con relación a la definición de “Curso Reprobado” y la forma de reportar los mismos en el certificado emitido por Control Académico de la Facultad.

## **QUINTO**

### **ASUNTOS ACADEMICOS**

#### **5.1 Criterios para otorgar equivalencia de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.152.04.09 de fecha 01 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de esta Facultad, en donde como respuesta a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.3 del Acta No. 09-2009 de sesión celebrada el 05 de marzo del año en curso y según lo expuesto, opina que para considerar expedientes de estudiantes para el análisis de equivalencias, se tome en cuenta únicamente lo siguiente:

- a)** Que provengan de carreras en el grado de Licenciatura, únicamente del Área Científico Tecnológica y Salud.
- b)** Que provengan de Universidades Públicas o Privadas que estén legalmente reconocidas en Guatemala, para otorgar grados académicos o extranjeras que estén debidamente certificadas por una agencia de reconocido prestigio (elementos considerados en la legislación universitaria).
- c)** Que cuenten como máximo 5 años de haber aprobado los cursos de los que solicitará equivalencia.
- d)** Que el número de créditos de la/s asignatura/s en origen sea, al menos, el 75% del número de créditos de la/s asignatura/s de destino.
- e)** Que la/s asignatura/s cursada/s en origen contenga/n al menos, un 75% de los contenidos de la/s asignatura/s de destino.
- f)** Cuando la equivalencia no corresponde totalmente a un curso, es posible que dos cursos de origen, complementarios temáticamente, respondan al contenido y número de créditos del curso destino. En este caso, también es recomendable que el porcentaje de coincidencia, en créditos y contenidos, no sea menor al 75%.
- g)** Aceptar el trámite de equivalencia de cursos aprobados en otras carreras, siempre y cuando no sobrepase el 50% de los cursos propios del pensum de la carrera destino.

Sugiere también, definir la equivalencia como el reconocimiento, con efectos académicos y validez curricular de los estudios universitarios realizados fuera del plan de estudios propio. La aceptación de correspondencia de objetivos y contenidos entre asignaturas, cursos, módulos o actividades docentes aprobadas por un estudiante en un programa de Licenciatura del Área Científico Tecnológico y de Salud, ya sea en la

misma universidad o en otra institución de educación superior guatemalteca o extranjera, que cuente con reconocimiento oficial.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de contar con un marco objetivo que permita a los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, evaluar si un curso aprobado en forma externa a esta Unidad Académica, es o no equivalente por un curso de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.1.1** Aprobar la siguiente definición de "Equivalencia": reconocimiento, con efectos académicos y validez curricular de los estudios universitarios realizados fuera del plan de estudios propio. La aceptación de correspondencia de objetivos y contenidos entre asignaturas, cursos, módulos o actividades docentes aprobadas por un estudiante en un programa de Licenciatura o su equivalente del Área Científica Tecnológica y de Salud, ya sea en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en otra institución de educación superior guatemalteca o extranjera, que cuente con reconocimiento oficial.

**5.1.2** Aprobar los siguientes criterios para considerar como objeto de análisis para otorgar equivalencias, únicamente aquellos expedientes de estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a)** Que provengan de carreras en el grado de Licenciatura o su equivalente, únicamente del Área Científica Tecnológica y de la Salud, exceptuando los cursos del Área Social Humanística.
- b)** Que provengan de instituciones de educación superior, públicas o privadas, que estén legalmente reconocidas en Guatemala para otorgar grados académicos; o extranjeras que estén debidamente reconocidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c)** Que el estudiante tenga un máximo de cinco años de haber aprobado los cursos de los que solicita equivalencia.
- d)** Que el número de créditos de la/s asignatura/s cursada/s en origen sea, igual o mayor al 80% del número de créditos de la/s asignatura/s destino.
- e)** Que la/s asignatura/s cursada/s en origen contenga por lo menos un 80% del contenido teórico y/o práctico (según corresponda) del contenido de la/s asignatura/s destino.
- f)** Cuando la equivalencia no corresponda totalmente a un curso, es posible que dos o más cursos de origen, complementarios temáticamente, respondan al contenido y número de créditos de un curso destino. En este caso, también el porcentaje de coincidencia, en créditos y contenidos, debe ser igual o mayor al 80%. Para aplicar este criterio los cursos de origen se utilizarán una sola vez para la evaluación de una equivalencia.

**g)** Se aceptará el trámite de equivalencia de cursos aprobados en otras carreras, siempre y cuando no se sobrepase el 50% de los cursos propios del pensum de la carrera destino.

La verificación del cumplimiento de estos requisitos, así como la elaboración del dictamen correspondiente, lo realizará el Jefe de Departamento, Área o Unidad en donde se imparte el curso del cual se solicita equivalencia.

**5.1.3** Agradecer a la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) por la propuesta presentada, con relación a los criterios para dictaminar respecto a la equivalencia de cursos.

**5.1.4** Solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un listado que contenga todas las Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, reconocidas oficialmente por la Universidad. Lo cual será de gran utilidad para fortalecer los procesos correspondientes para el aval o autorización por parte de este Órgano de Dirección, según corresponda, de equivalencias de cursos, incorporaciones, reconocimientos de postgrados, entre otros.

## **5.2 Nombramiento de la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de la Escuela de Química Biológica.**

Se conoce oficio Ref.EQB.241-2,009 de fecha 14 de abril del 2,009, suscrito por M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual en relación a lo establecido en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No. 09-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 05 de marzo de 2009, en el que se establece que la vigencia del nombramiento para el representante de los profesores titulares ante la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de cada Escuela es de un año, al respecto informa que el Claustro de la Escuela en sesión realizada el lunes 30 de marzo acordó, ratificar el nombramiento de la Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez, como representante de la Escuela ante dicha Comisión.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta planteada por la Licda. Vivian Matta, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, nombrar a la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, M.Sc.. como Coordinadora y a la Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez, como representante de los Profesores, como miembros de la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de la Escuela de Química Biológica. Así mismo se integrará a dicha Comisión el Director o representante del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- y Escuela de Estudios de Postgrado, según cada tipo de opción de evaluación terminal.

**SEXTO  
ASUNTOS VARIOS**

**6.1 Solicitud de modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 07-2009, con relación a autorización de erogación de fondos para el CECON.**

Se conoce oficio D-CECON 201-2009, de fecha 14 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.07-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva el 19 de febrero del presente año, en relación a cambiar el monto de Q5,000.00 por el de Q.6,720.00, así como el cambio de partida presupuestaria del renglón 211 “Alimentos para Personas” al renglón 196 de “Atención y Protocolo”, lo anterior debido a indicaciones del delegado de Auditoría.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda**, modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 07-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 19 de febrero del presente año, con relación a cambiar el monto autorizado de Q.5,000.00 por el de Q.6,720.00, así como el cambio del renglón 211 “Alimentos para Personas” por el renglón 196 de “Atención y Protocolo” de dicho Centro.

**6.2 Solicitud de nombramiento de Comité Organizador de las Olimpiadas de Química en Guatemala.**

Se conoce oficio REF.DAI.033.2009 de fecha 16 de abril de 2009, suscrito por el Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda, Profesor Titular del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, por medio del cual solicita el nombramiento del Comité Organizador de las Olimpiadas de Química en Guatemala, para el período 2009-2010, según propuesta adjunta.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la realización de eventos que promuevan y fortalezcan la enseñanza de la Química en Guatemala, **acuerda**, nombrar el siguiente Comité Organizador de las Olimpiadas de Química en Guatemala, para el período 2009-2010:

**Coordinador General:** Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda

**Comisión de Finanzas:** Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda

**Comisión Académica:** Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes, M.Sc.

**Comisión de Protocolo:** Licda. Silvia Angélica Coto Markus

**Comisión de Logística:** Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.

**Comisión de Entretenimiento:** Lic. Mario Manuel Rodas Morán

**Comisión de Orden:** Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, M.A.

**Comisión de Promoción y Divulgación:** Lic. Oswaldo Efraín Martínez Rojas

**SEPTIMO  
ELECCIONES**

**7.1 Seguimiento a la Elección de Jurados de los Concursos de Oposición para Profesores del IIQB/CEDE/CECON.**

**a)** Se conoce Acta Administrativa Número 12-2009 de fecha 14 de abril de 2009, suscrita por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, en donde según lo expuesto se deja constancia de que para la elección de Jurados de Concursos de Oposición, realizada el día martes 14 de abril del presente año, según la convocatoria correspondiente, solamente se presentó una planilla de Profesores, integrada por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Lic. Oscar Federico Nave Herrera y Lic. Billy Teobaldo Alquijay Cruz, como miembros propietarios, y la Inga.Agr. Marie Storek Cermakova de Ramírez, como miembro suplente, quienes resultaron ganadores. Asimismo se indica que no se presentó ninguna planilla para la elección de estudiantes correspondientes.

**b)** Se conoce Acta Administrativa Número 13-2009 de fecha 16 de abril de 2009, suscrita por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, en donde según lo expuesto se deja constancia de la toma de posesión de los miembros Profesores del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores del IIQB/CEDE/CECON.

**Junta Directiva acuerda:**

**7.1.1** Declarar desierta la elección de Miembros Estudiantiles del Jurado de los Concursos de Oposición para Profesores del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), por no haber presentado planilla según lo estipulado en la convocatoria correspondiente.

**7.1.2** Encomendar a los estudiantes que cumplan los requisitos y que actualmente forman parte del Jurado de Concurso de Oposición para Profesores del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para que participen en la evaluación de las plazas convocadas en el presente semestre para concurso de oposición.

**OCTAVO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**8.1** Se conoce oficio Ref.SA.0545-04-2009 de fecha 16 de abril de 2009, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita autorización para la erogación de hasta Q10,000.00, para sufragar gastos de alimentación y regalos para la celebración del día de la Secretaria, actividad que se tiene programada para el día viernes 24 del presente mes.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el día 26 de abril se conmemora el día de la Secretaria y como un estímulo para las secretarias que laboran en esta Unidad Académica **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.10,000.00 de la partida de "Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir los gastos de alimentación y compra de regalos para las secretarias de esta Facultad, para la celebración del día de la Secretaria que se llevará a cabo el día martes 28 de abril del presente año.

**CIERRE DE SESION: 16:30 HORAS.**

**LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO  
SECRETARIO**